

## ENVASES Y EMBALAJES:

# Nuevos reglamentos aceleran el paso de la industria gastronómica hacia la economía circular

Al eliminar los plásticos de un solo uso, Chile busca reducir la triste cifra de basura que termina en las playas, pues el 75% de ella corresponde a desechos de este material.

La Ley 21.368, conocida como Ley de Plásticos de un Solo Uso, entre sus definiciones contempla que, desde agosto de este año, los locales de comida como restaurantes, cafeterías, hoteles, entre otros, no podrán entregar productos desechables —o de un solo uso— a sus clientes. "Esta es una de las principales obligaciones que contiene la ley y que viene a cambiar el paradigma", sostiene Tania Bishara, consultora sénior del Pacto Chileno de los Plásticos que impulsa la Gerencia de Sustentabilidad de Fundación Chile.

La nueva norma establece que cuando el consumo ocurre fuera del establecimiento, al paso o *delivery*, se permite la entrega de productos desechables de materiales valorizables distintos al plástico o de plásticos certificados. "Estos últimos corresponden a plásticos compuestos total o parcialmente por materias producidas a partir de recursos renovables, diseñados para ser compostados a nivel domiciliario o industrial, especificaciones que serán abordadas a través del reglamento de la ley", explica la consultora.

Con esta prohibición, Chile se ubica a la vanguardia en materia de regulación vinculada a la



Centro de Clasificación y Pretratamiento para la Valorización de Residuos "GIRI", de Ambipar Environment.

economía circular, junto a otros países que también se encuentran avanzando en este sentido, entre ellos, Inglaterra, Francia, España, Canadá, Colombia e India, entre otros, recalca Tania Bishara.

De hecho, actualmente, el Ministerio del Medio Ambiente

(MMA) trabaja en el reglamento que aborda ciertas precisiones para el debido cumplimiento de esta norma. "Por ejemplo, para los plásticos certificados, dicho reglamento deberá precisar, al menos, la temperatura y el plazo necesario para su debida biodegradación. Además,

deberá indicar el porcentaje mínimo de materias producidas a partir de recursos renovables que debe incorporar en su composición, el que no podrá ser inferior a 20%", explica la especialista del Pacto Chileno de los Plásticos.

Ahora, el desafío principal es

crear conciencia en la población sobre la importancia de prevenir la generación de residuos y el contenido de la norma.

"Además de seguir fomentando y potenciando (ojalá con ayuda estatal) iniciativas de reutilización en los locales de expendio de alimentos que no están preparados para hacer el cambio", comenta Tania Bishara, quien recuerda que el 75% de la basura que se encuentra en las playas corresponde a plásticos desechables.

En tanto, a seis meses del inicio de la etapa de Envases y Embalajes de la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (REP), se inauguró en Quilicura el Centro de Clasificación y Pretratamiento para la Valorización de Residuos "GIRI", un proyecto de Ambipar Environment, filial para Latinoamérica de la multinacional de origen brasileño Ambipar Group. Con una inversión superior a US\$ 25 millones y avanzadas tecnologías semiautomatizadas para clasificación y pretratamiento de residuos, se buscan soluciones para todas las industrias.

"Solo en la Región Metropolitana, de aquí a 2034, se requerirá de ocho capacidades como esta para

lograr las metas que nos indica la Ley REP para Envases y Embalajes Domiciliarios y No Domiciliarios", explica Andrés Jensen, gerente Corporativo de Desarrollo y Nuevos Negocios de Ambipar Environment.

El avanzado estándar de equipamiento y procesos que ofrece la planta permite dar solución de clasificación y pretratamiento de los residuos sólidos no domiciliarios provenientes de diversos sectores industriales y de los envases y embalajes domiciliarios vinculados a los Sistemas de Gestión REP, alcanzando una capacidad de procesamiento de hasta 60 mil toneladas anuales, la más alta hasta ahora disponible en Chile.

Uno de los procesos adicionales posibles ahora, en Quilicura, es la destrucción certificada y la valorización de inventarios obsoletos, orientados al sector industrial y comercial. Esto consiste en triturar o separar envase-producto para aprovechar el material que se puede valorizar a través de reciclaje, compostaje, alimentación animal, biodigestión o valorización energética. Igualmente, la planta podrá producir combustible derivado de residuos (CDR) a partir de la fracción no reciclable.